



Panamá, 27 de julio de 2023  
Nota MPSA-OPR-711-2023

Licenciado  
Armando Fuentes Rodríguez  
Administrador General  
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos  
E. S. D.

**Asunto: Consulta Pública N.º 007-23 para considerar la propuesta de los “Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET) y de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), para el período de 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2026”.**

Respetado licenciado Fuentes Rodríguez:

Con relación a la consulta en asunto, de manera oportuna y formal tenemos a bien presentar comentario sobre parte de la sección de la letra J) del “Pliego tarifario para grandes clientes habilitados en el mercado mayorista de electricidad”, el cual reproducimos a continuación:

**“J) APLICACIÓN PARA GRANDES CLIENTES HABILITADOS EN EL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD O DISTRIBUIDORES**

...

*A los Grandes Clientes habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad:*

...

*iii. El valor del CPG se ha establecido por parte de la ASEP en un monto de 16.00 B./kW mes a **partir del 1 de julio de 2023 aplicable a todos los Grandes Clientes** actuales, que renueven o prorroguen sus contratos, y a los que suscriban un contrato en fecha posterior a la entrada en vigencia de este Pliego Tarifario, y hasta el 30 de junio de 2026. En cada revisión tarifaria cuatrienal, la ASEP establecerá el valor del CPG.*

...”

Este concepto de aplicación del CPG propuesto en el pliego representa un incremento sustancial al costo actual de uso de la red, el cual pagamos a tarifa regulada a la distribuidora. **Este aumento del CPG afecta negativamente nuestra oportunidad de ahorro como Grandes Clientes.** En este sentido, solicitamos a la ASEP, entidad que establece en la propuesta de pliego el precio de **16.00 B./kw-mes**, nos dé a conocer los componentes en la fórmula de cálculo que producen este costo propuesto de CPG y se expliquen las razones de este aumento en una forma clara y sencilla para el sector consumidor.



Cargo por demanda máxima de Generación (CPG)	B./kW/mes
Para clientes con contratos registrados en ASEP hasta 31 de diciembre de 2019	8.96
Para clientes con contratos registrados en ASEP durante el año 2020	11.25
Para clientes con contratos registrados en ASEP durante el año 2021	12.50
Para clientes con contratos registrados en ASEP desde el año 2022	13.93

A la fecha ha quedado demostrado que en cuanto a los precios de la oferta disponible de potencia es posible conseguir con los generadores costos inferiores al 8.96 B./kw-mes, tal como en la licitación de potencia adjudicada de corto plazo la LPI N.º ETESA 01-22.